

2da. Convocatoria

Diseño e implementación de Software para Monitoreo del Plan Operativo del Proyecto The Ignite Initiative

El proyecto denominado “The Ignite Initiative”, es un proyecto que tiene por objetivo mejorar la competitividad, el acceso financiero y los conocimientos empresariales de pequeños empresarios denominados “strivers”, estos empresarios caracterizados por ser los emprendedores que evolucionan más rápidamente, el proyecto llegará a miles de estos empresarios con servicios de acceso financiero, capacitación empresarial, asistencia técnica y educación financiera. El proyecto se ejecuta entre el 2020-2022.

I. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Diseñar e implementar una aplicación informática (software) que permita el registro y monitoreo del Plan Operativo Anual (POA) del Proyecto The Ignite Initiative 2020-2022 y mantener y almacenar la información generada en el mismo.

II. LUGAR DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará en las instalaciones de la empresa y/o persona natural proveedora del servicio; no obstante, CARE Perú brindará las facilidades para acceder a la información o infraestructura tecnológica institucionales vinculadas a la prestación del servicio.

III. ACTIVIDADES

El servicio incluirá las siguientes actividades:

- Registrar y organizar la información para la implementación del aplicativo de software para el monitoreo del Plan Operativo Anual.
- Elaborar una lista de requerimientos priorizados y detallados a fin de determinar el alcance del aplicativo.
- Desarrollar funcionalidades adicionales (mejoras) en caso sean requeridas, especificadas en reuniones de levantamiento de información del sistema, durante el periodo de análisis.
- Configurar el aplicativo del Plan Operativo Anual sobre la plataforma Web ASP .NET Core 3.0 y *frameworks* relacionados.
- Realizar pruebas de la aplicación en el ambiente de desarrollo y acompañar en la ejecución de las pruebas en el ambiente de calidad, garantizando la consistencia de la información de CARE Perú.
- Realizar el levantamiento de las observaciones realizadas en el ambiente de calidad.

- Capacitar a los usuarios del POA en el uso del sistema y transferir el conocimiento técnico y las fuentes al Área de Tecnologías de la Información de CARE Perú.
- Elaborar documentación técnica (manual) para la operatividad del sistema.
- Realizar el alojamiento de la aplicación y de los datos en un servidor Cloud de tipo IASS, garantizando la disponibilidad, seguridad, escalabilidad y concurrencia de la misma por el periodo que dure el proyecto.
- Asistir a reuniones programadas por CARE Perú para la implementación del sistema.

IV. PERFIL DE LA CONSULTORÍA:

- Empresa y/o persona natural con experiencia demostrada mínimo de dos años en el diseño e implementación de plataformas para realizar monitoreo y evaluación de proyectos sociales.
- Demostrada experiencia en la implementación de un sistema informático web desarrollado en un ambiente distribuido desarrollado sobre la plataforma Angular JS 8.0 y el backend este conformado por servicios REST desarrollador en la plataforma ASP NET. Core 3.1, que tengan como repositorio para el almacenamiento de información el motor de base de datos PostgreSQL sobre el sistema operativo Linux CentOS 7.0.

V. PRODUCTOS

Los productos programados a ser entregados son los siguientes:

- Producto 1: Software para el Plan Operativo Anual accesible de manera online por los usuarios que operen el aplicativo. Servicio de alojamiento Cloud (en la nube) del aplicativo y de la información del proyecto por el primer semestre. Capacitar a los usuarios del POA en el uso del sistema y transferir el conocimiento técnico y las fuentes al Área de Tecnologías de la Información de CARE Perú. Elaborar documentación técnica (manual) para la operatividad del sistema.
- Producto 2: Servicio de alojamiento Cloud (en la nube) del aplicativo y de la información del proyecto por el segundo semestre.
- Producto 3: Servicio de alojamiento Cloud (en la nube) del aplicativo y de la información del proyecto por el tercer semestre.
- Producto 4: Servicio de alojamiento Cloud (en la nube) del aplicativo y de la información del proyecto por el cuarto semestre.
- Producto 5: Servicio de alojamiento Cloud(en la nube) del aplicativo y de la información del proyecto por el quinto semestre.

PLAZO

El plazo programado según producto es el siguiente:

- Producto 1: A los 30 días de firmado el contrato
- Producto 2: A los 180 días de firmado el contrato
- Producto 3: A los 360 días de firmado el contrato
- Producto 4: A los 540 días de firmado el contrato
- Producto 5: A los 720 días de firmado el contrato

El plazo de duración de la consultoría es de 24 meses (días calendarios), a partir de la firma del contrato.

VI. FORMA DE PAGO

- 30% a la conformidad del primer producto.
- 30% a la conformidad del segundo producto.
- 15% a la conformidad del tercer producto.
- 15% a la conformidad del cuarto producto.
- 10% a la conformidad del quinto producto.

VII. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Debe presentar los siguientes documentos:

- Ficha RUC de la empresa o persona natural.
- Currículum Vitae sin documentar (documentados en relación con el requerimiento del Término de Referencia) y ficha institucional de corresponder.

a. Propuesta técnica

Planteamiento según lo solicitado en los términos de referencia.

b. Propuesta económica

El interesado deberá hacernos llegar su propuesta económica **A TODO COSTO** en soles (incluidos los impuestos de ley) y detallado por rubro de gasto: desarrollo del software, soporte, almacenamiento de información, etc.

Las propuestas serán remitidas al siguiente correo electrónico a convocatoria@care.org.pe el 28 de junio hasta las 24 horas, con el asunto: Software Monitoreo POA -THE IGNITE INICIATIVE

NOTA.- Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación, así como su envío posterior a la fecha y hora señaladas.

Los postulantes deben tener un buen historial crediticio.

El resultado de la convocatoria será comunicado solo al postulante que obtuvo la buena pro.

VIII. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el desarrollo de los productos contratados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de CARE Perú.

IX. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener en reserva y a manejar adecuada e idóneamente la información que le sea entregada de carácter confidencial, respetando la confidencialidad de la misma, en el sentido de no divulgar o hacer uso no autorizado o abusivo de la misma, de acuerdo con las normas que regulen la materia.

El término “Información Confidencial” comprende toda aquella información no disponible al público, ya sea de manera escrita, oral o por cualquier otro medio, sobre la cual el contratista haya adquirido, o adquiera conocimiento como resultado de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, y que se entienda de manera razonable como confidencial, habiéndose establecido o no tal calidad previamente, que se relacione con la actividad y el objeto social de CARE Perú, o de sus compañías relacionadas, subsidiarias, controlantes, controladas, sucursales o subsidiarias.

El contratista reconoce y acepta que toda la Información Confidencial revelada por CARE Perú para los fines de la presente contratación, es y continuará siendo de su única y exclusiva propiedad. En consecuencia, el contratista acepta y declara que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, son de propiedad exclusiva de CARE Perú y están amparados, en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual. En ningún caso, la Parte receptora de la información obtiene licencia, derecho o interés alguno en relación con o respecto de la Información Confidencial de CARE Perú.

El contratista se obliga a adoptar las medidas pertinentes para proteger la información frente a sus empleados y a las personas naturales y/o jurídicas que puedan tener eventualmente acceso a la misma. En particular, durante la ejecución del presente contrato para desarrollo de productos, el contratista entrará en posesión de informaciones técnicas, procesos, diseños

relativos al know-how de CARE Perú, tales informaciones, procesos y/o diseños deberán ser tratados como reservados a su uso preventivo. La información apenas referida no podrá ser transmitida a personas no autorizadas, ni usada fuera de lo establecido en estos términos y en los proyectos que de éste se desprendan, sin la autorización por escrito de CARE Perú. El proveedor deberá presentar un plan de contingencia para proteger y asegurar la información frente a posibles ciberataques, así como también un plan de gestión de incidentes del sistema, debido a problemas de hardware o software, de modo que pueda garantizar la disponibilidad y operatividad del sistema.